

Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

C) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

D) Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflicta expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

F) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.

G) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

H) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.

I) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Zamora, 30 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Germán Zamarro.

RESOLUCION de la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones para proveer vacante de Auxiliar administrativo acogido a la Reglamentación Laboral de Personal Fijo no Funcionario de este Patrimonio.

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo en esta 4.ª División Hidrológico-Forestal, de Madrid.

Normas

1.º Podrán tomar parte todos los españoles de ambos sexos que hayan cumplido los dieciséis años y no tengan cumplidos los cuarenta en la fecha de la terminación del plazo para la presentación de instancias, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido procesados ni separados de Cuerpo o destino de la Administración pública, provincia o municipio por faltas cometidas en su empleo, ni pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite su condición de funcionario.

2.º Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, dirigida al Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, que se presentará en la Secretaría de dicha Jefatura (calle de Monte Esquinza, número 4), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada del recibo de haber abonado previamente en la Habilitación de dicho Organismo la cantidad de cien pesetas, en concepto de derechos de examen. En la instancia se hará constar, además del nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera. También podrán presentarse las instancias y abonar los derechos de examen en las Jefaturas de los Servicios Provinciales del Patrimonio Forestal del Estado, así como en las oficinas públicas indicadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, si bien acompañado en este caso del justificante de haber remitido a la expresada Habilitación el importe de los derechos de examen, todo ello dentro del plazo fijado.

3.º Los aspirantes acompañarán, además, tres fotografías, tipo carnet, una de ellas adherida a la instancia, y sueltas las otras dos.

4.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos. En la relación se harán constar los comprendidos en los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, siempre que los interesados lo hubiesen hecho figurar en la instancia citada en la norma segunda.

5.º Los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere la norma anterior. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días hábiles, sin recaer resolución sobre el mismo.

6.º El comienzo de los ejercicios se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días hábiles de antelación.

Ejercicios

La oposición comprenderá los dos ejercicios eliminatorios siguientes:

A) 1.º Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de doscientas veinte pulsaciones por minuto, del texto que a tal fin se facilitará por el Tribunal.

2.º Escritura taquigráfica a mano y su traducción de un texto sacado a la suerte entre los que al efecto haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos a

una velocidad de setenta palabras por minuto; la traducción se efectuará a máquina, en el plazo máximo de una hora.

3.º Ejercicio de redacción consistente en escribir a mano; durante media hora, sobre un tema de carácter general.

B) 1.º Resolución de tres ejercicios o problemas de Aritmética y Geometría en los que puedan intervenir los siguientes temas:

Sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros, decimales o quebrados.

Regla de tres simple, de interés simple o de repartimientos proporcionales.

Sistema métrico decimal.

Áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos.

Volumen de cilindro y esfera.

C) Contestar por escrito sobre un tema de Geografía de España, que acredite conocimientos sobre situación de las provincias, cordilleras con sierras más importantes y ríos principales

Calificaciones

Cada uno de los dos ejercicios eliminatorios se calificará con puntuación de cero a diez, considerándose eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

La puntuación total será la suma de las parciales obtenidas en cada ejercicio.

Lista de aprobados y presentación de documentos

Terminados los ejercicios el Tribunal hará pública una lista con el nombre del opositor aprobado, quien presentará en la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se consignan:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si no pertenece a la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid, reintegrada con póliza de tres pesetas.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo o destino del Estado o de otras Corporaciones públicas, reintegrada con cincuenta céntimos.

c) Declaración jurada de no pertenecer a escalafón alguno de la Administración pública que le acredite condición de funcionario, reintegrada con cincuenta céntimos.

d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

e) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, reintegrada con póliza de tres pesetas.

f) Para el personal femenino, certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social de la mujer o de exención del mismo en su caso, expedido por la Delegación Nacional del expresado Servicio. Las opositoras que, por su edad, no hayan podido cumplir el Servicio Social exhibirán certificado de tenerlo solicitado.

Si en el plazo señalado el opositor no presentase la documentación relacionada no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Igualmente se procederá en el caso de no tomar posesión de su destino dentro del plazo de quince días hábiles, entendiéndose renuncia a la plaza y sin derecho a reclamación alguna.

Previendo los casos citados en los dos párrafos anteriores, el Tribunal podrá incluir una relación adicional, por orden de puntuación, de opositores que habiendo superado los dos ejercicios eliminatorios excediesen del número de la vacante anunciada. Estos opositores no se considerarán aprobados sin plaza, sino que únicamente serían tenidos en cuenta por orden de puntuación, caso de no cubrirse la plaza por el opositor aprobado con el número anterior, sin derecho alguno para los restantes.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantarás Casanova.—5.647.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de junio de 1964 por la que se resuelve la oposición convocada por Orden de 26 de abril de 1963 para habilitar en la profesión libre de Guías-Interpretes provinciales de Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden de este Ministerio de 26 de abril de 1963 y vista la propuesta del Tribunal examinador,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que sean habilitados para ejercer en los idiomas que se indican en la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Las Palmas de Gran Canaria, los aspirantes aprobados por orden de puntuación que a continuación se relacionan:

Ramirez Jaimez, Ana Sofia.—Inglés. Alemán.
 Lesmes Cabrera, Francisco.—Inglés.
 Hernández Sosa, Santiago.—Francés.
 Bautista y Jiménez, Angela Delfina.—Alemán. Francés.
 González Araña, Enrique.—Italiano. Inglés. Francés.
 Carreras Irinia, Francisco Luis.—Francés.
 Ruiz de Galarreta, Rosa María.—Alemán.
 Sosa Medina, Isidro.—Francés.
 Sosa Mateos, Armando.—Inglés.
 González Rodríguez, Antonio.—Inglés.
 Rodríguez Quintino, Luis José.—Inglés.
 Talavera Cabrera, Agustín.—Inglés.
 Rodríguez Jorge, Luis.—Inglés.
 Alonso Suárez, Domingo.—Inglés.
 Court Halebeck, Ilse Regina.—Inglés. Alemán.
 Camino Ramírez, Eusebio.—Francés. Inglés.
 García Mayor, Alejandro.—Inglés.
 Santamaría Villaverde, José.—Francés.
 Pulido Tomás, José Fernando.—Inglés.
 Moreno Mendoza, José Eugenio.—Inglés.
 Oliva Granado, Oscar Alberto.—Francés.
 Alemán Marrero, Rafael.—Inglés.
 Brill Bruhlmann, Enrique.—Alemán. Inglés.
 Socas de la Guardia, Esteban.—Francés.
 Alamo Hernández, Manuel.—Inglés.

La habilitación de don Manuel Gonçalves Ferreira, también aprobado en los exámenes, queda supeditada a determinadas aclaraciones de su documentación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 13 de junio de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se convoca oposición libre para proveer plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial.

Para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial se convoca oposición libre entre Practicantes, mayores de dieciocho años y que no alcancen los treinta y cinco al día siguiente de la publicación de este anuncio.

Dicha plaza está dotada con el sueldo base anual de 19.000 pesetas, retribución complementaria de 17.100 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios del 10 por 100 sobre dichas cantidades.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio, en el Registro General de esta Diputación, y en horas de diez a trece, adjuntándose carta de pago de ingreso en Depositaria Provincial de 150 pesetas.

La convocatoria íntegra aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de julio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Almería, 11 de julio de 1964.—El Presidente.—4.052-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad la plaza de Directora de la Biblioteca Popular de Palafrugell.

Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad la plaza de Directora de la Biblioteca Popular de Palafrugell.

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan de Llobet Llavori, Presidente de la Corporación.

Presidente sustituto: Ilustrísimo señor don Ramón Guardiola Rovira, Diputado provincial.

Vocales: Don Angel Barcina Port, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Enrique Mirambell Belloch, en representación del Profesorado Oficial del Estado

y Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de esta provincia.

Secretario: Don José María García de la Rosa, Secretario general de la Corporación.

Secretario sustituto: Don Ramón Xifra Riera, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria.

Gerona, 11 de julio de 1964.—El Presidente, Juan de Llobet Llavori.—4.056.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia convocatoria de concurso libre para la provisión de una plaza de Perito Agrícola y de otra plaza de Ayudante de Montes con adscripción a la Sección de Catastro.

En virtud de acuerdo de la excelentísima Diputación de 30 de junio pasado se convoca concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Perito Agrícola con dirección, incurra en el subgrupo d), Técnicos auxiliares del grupo B, Técnicos, y una plaza de Ayudante de Montes con dirección, incurra en el subgrupo f), Técnicos auxiliares de Montes del grupo B. Técnicos, que se hallan dotadas con 45.750 pesetas anuales en concepto de sueldo base y retribución complementaria, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios prestados, dos pagas extraordinarias y una gratificación por Jefatura o Mando de cuantía anual 12.500 pesetas, que se halla supeditada a la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el ejemplar número 3, correspondiente al día 6 de julio del corriente año.

San Sebastián, 9 de julio de 1964.—El Presidente, Antonio Epelde.—4.024-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, en turno de rigurosa antigüedad.

Relación de aspirantes admitidos, por acuerdo de la excelentísima Corporación Provincial adoptado en sesión del 26 del actual, al concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, en turno de rigurosa antigüedad:

D.^a María del Carmen Iglesias Aláez.
 D. Ernesto Ortiz Neira.

No se ha excluido concursante alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los interesados de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Orense, 27 de junio de 1964.—El Presidente, Antonio Ales Reinlein.—5.649.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico Administrativa de esta Corporación.

Lista de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético de primer apellido:

Número

- 1 D. Enrique Alvarez Rubiano.
- 2 D. José V. Bodí Mallol.
- 3 D. Salvador Cholvi Girona.
- 4 D. Fernando Llopis Mezquita.
- 5 D. Antonio Magraner Rodrigo.
- 6 D. Fernando Molina García.
- 7 D. Vicente Niñerola Escuder.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 8 de julio de 1964.—El Presidente, Bernardo de Lasala.—El Secretario general.—4.058.